CONTRATO N° 170 /2016.

LA GOBERNACION DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica República del Paraguay representado en este acto por Rodolfo Max Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**, domiciliada Juan Benítez e/ Carmelo Peralta y Padre Molas de la Ciudad de Coronel Oviedo, representada en este acto por **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con documento de identidad Nº 787.858 en calidad de Propietario, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 03/2016 para la Adquisición de Insumos de Oficina, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "**ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dto	Monto
2016	1	3	0	0	340	10	1	4	2.009.271
2016	1	4	0	0	340	10	1	4	6.312.756
2016	2	1	1	0	340	10	1	4	2.200.000
2016	2	1	2	0	340	30	7	4	7.174.668
2016	2	1	3	0	340	30	11	4	29.307.500
2016	2	1	4	0	340	10	1	4	373.675
2016	2	1	5	0	340	10	1	4	6.097.300

Francisco Sabino Rotela López

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo la "N°1" Tel: 203.686 Coronel Oviedo

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES Villarrica - Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311325**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 03/2016, convocado por la Gobernación del Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1.075/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FRANCI ELECTRODOMESTICOS

LOTE Nº 2 "TINTAS PARA IMPRESORA MARCA HP"

	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Multigraph	China	Unidad	10	Unidad	107.730	1.077.300
2	Cartucho de tinta para impresora color	Multigraph	China	Unidad	10	Unidad	119.070	1.190.700
3	Cartucho de tinta para impresora color	Multigraph	China	Unidad	30	Unidad	119.070	3.572.100
4	Cartucho de tinta para impresora negro	Multigraph	China	Unidad	30	Unidad	107.730	3.231.900
5	Cartucho de tinta para impresora negro	Multigraph	China	Unidad	75	Unidad	107.730	8.079.750
6	Cartucho de tinta para impresora color	Multigraph	China	Unidad	40	Unidad	119.070	4.762.800
							**Precio Total Lote Nº 2:	**21.914.550**

Lote N° 3 "Tóner para Fotocopiadoras marca Kyocera"

Ítem*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Tóner para fotocopiadora negro	Multigraph	TAIWAN	Unidad	4	Unidad	238.550	954.200
2	Tóner para fotocopiadora negro	Multigraph	TAIWAN	Unidad	12	Unidad	396.500	4.758.000
3	Tóner para fotocopiadora negro	Multigraph	TAIWAN	Unidad	8	Unidad	315.900	2.527.200
							**Precio Total:	**8.239.400**

Lote N° 4 "Tóner para Fotocopiadora marca Brother"

Ítem*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Tóner para fotocopiadora negro	Multigraph	TAIWAN	Unidad	3	Unidad	177.840	533.520
							**Precio Total:	**533.520**

Lote N° 5 "Tóner para Fotocopiadora marca Xerox"

Ítem*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**

Francisco Sabino Rotela López

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo la N° 1 Tel: 203.686 Coronel Oviedo

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES Villarrica - Paraguay

1	Tóner para fotocopiadora negro	Multigraph	TAIWAN	Unidad	3	Unidad	315.900	947.700
**Precio Total:								**947.700**
Lote N° 6 "Tóner para Impresora marca HP"								
Ítem*	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	Tóner para impresora negro	Multigraph	TAIWAN	Unidad	24	Unidad	227.500	5.460.000
2	Tóner para impresora color Cyan	Multigraph	TAIWAN	Unidad	24	Unidad	227.500	5.460.000
3	Tóner para impresora color Amarillo	Multigraph	TAIWAN	Unidad	24	Unidad	227.500	5.460.000
4	Tóner para impresora color Magenta	Multigraph	TAIWAN	Unidad	24	Unidad	227.500	5.460.000
**Precio Total:								**21.840.000**

GS. 53.475.170 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; General Díaz y San Roque González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato. -

Francisco Sabino Rotela López

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo la N° 1 Tel: 203.686 Coronel Oviedo

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES Villarrica - Paraguay

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ciudad de Villarrica, a los 4 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis.-

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
FRANCI ELECTRODOMESTICOS

"FRANCI ELECTRODOMESTICOS" Siempre Contigo la N°1 Tel: 203.686 Coronel Oviedo

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES Villarrica - Paraguay